

CIRCULAR No.0005

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera.

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del **I Semestre de 2023.**

FECHA: 23 de Enero de 2023.

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que las solicitudes de reconocimiento para los Estímulos Educativos 2023 del **PRIMER SEMESTRE**, deberán contener la siguiente información:

- Formato de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado.
- Copia de registro civil para verificar grado de consanguinidad si es por primera vez.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría Actualizada (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente) y si es primera vez.
- **Certificado original de estudios vigente año 2023, que exprese claramente, nombre, intensidad horaria, programa de estudios, periodo académico, año, semestre. Los certificados que no tengan este requisito no se tendrán en cuenta para su aprobación.**
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución. **No aplica recibo de pago de matrícula, ni relación de calificaciones.**
- Fotocopia de identificación del funcionario y del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) para todas las solicitudes.
- **Toda certificación será validada con la Entidad que la expidió.**
- Aplican certificaciones del nivel Universitario, en presentación electrónica.
- Las solicitudes se pagarán en orden cronológico en que sean presentadas siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos
- Es requisito **PRINCIPAL** para el trámite enviar el **FORMATO** de solicitud completamente diligenciado con la información actualizada (**dirección, correo, teléfono**) en forma nítida y sin tachones.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	INCONSISTENCIAS
Desde el 1 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Junio de 2023 hasta las 3:00 P.M.	Se enviarán a los presidentes de los Sindicatos por correo electrónico.

Solo se tramitarán las solicitudes radicadas a través del SAC de Secretaría de Educación Departamental y/o enviadas al correo estimuloeducativosed@gmail.com

Cordialmente,

PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero
Proyecto y Elaboró: Arcelia Cujíño P.